

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>PERMISO DE CARGA Y DESCARGA</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A	
Permiso de Carga y Descarga en Vía Pública				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.1 fracción IV del Libro Primero denomina Parte General, 7.5 fracción II y IV inciso b) del Libro Séptimo del Transporte Público, 18.26 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México. Artículo 81 del Bando Municipal Vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Carga y Descarga en Vía Pública.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en efectuar trabajos de Carga y Descarga en Vía Pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1	Artículos 9 y 10 de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Licencia de uso de suelo.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Boleta predial.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5. Documento con el que el titular del predio acredite su personalidad.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Cédula fiscal.	NO	1		
7. Identificación oficial.	NO	1		
8. Croquis de ubicación del inmueble en el cual se van a realizar trabajos de carga y descarga.	NO	1		
9. Carta poder en caso de que el trámite lo haga persona diversa al propietario.	NO	1		
10. Licencia Municipal de Construcción.	NO	1	Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México.	
11. Recibo de pago de impuesto sobre Licencia de Construcción del año anterior.	NO	1	Artículo 17.1 y 17. 11 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	
12. Fotografía del inmueble donde se van a realizar los trabajos de carga y descarga.	NO	1	Artículo 17.29 del Código Administrativo del Estado de México.	
13. Constancia de Terminó de Obra.	NO	1		
14. Dictamen de Protección Civil.	NO	1		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
1. Solicitud firmada por el propietario.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1	Artículos 9 y 10 de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Licencia de uso de suelo.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Boleta predial.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5. Documento con el que el titular del predio acredite su personalidad.	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6. Cédula fiscal.	NO	1		
7. Identificación oficial.	NO	1		
8. Croquis de ubicación del inmueble en el cual se van a realizar trabajos de carga y descarga.	NO	1	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección de Desarrolla Urbano.	
9. Carta poder en caso de que el trámite lo haga persona diversa al propietario.	NO	1		

10. Licencia Municipal de construcción.	NO	1	Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México.				
11. Recibo de pago de impuesto sobre Licencia de Construcción del año anterior.	NO	1	Artículo 17.1 y 17.11 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.				
12. Fotografía del inmueble donde se van a realizar los trabajos de carga y descarga.	NO	1					
13. Constancia de Termino de Obra.	NO	1					
14. Dictamen de Protección Civil.	NO	1	Artículo 17.29 del Código Administrativo del Estado de México.				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el permiso de carga y descarga.</li> <li>2. Jefatura de Anuncios y Estructuras: Entrega la solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el permiso de carga y descarga.</li> <li>3. Contribuyente: Entrega la solicitud y la documentación completa.</li> <li>4. Jefatura de Anuncios y Estructuras: Recibe la documentación para el trámite de permiso de carga y descarga.</li> <li>5. Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza una inspección física del inmueble de ser necesario para corroborar los datos solicitados.</li> <li>6. Jefatura de Anuncios y Estructuras: Determina si cumple con requerimientos: ¿Cumple los requisitos? No: No cumple con lo solicitado, se cancela trámite hasta que presente los requisitos completos. Si: Se acepta e inicia trámite.</li> <li>7. Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza cuantificación.</li> <li>8. Asistente de Dirección: Elabora y firma orden de pago.</li> <li>9. Contribuyente: Realiza el pago en Tesorería Municipal.</li> <li>10. Jefatura de Anuncios y Estructuras: Elaboración del permiso de carga y descarga.</li> <li>11. Director de Desarrollo Urbano: Firma y autoriza el permiso de carga y descarga.</li> <li>12. Jefatura de Anuncios y Estructuras: Entrega el permiso de carga y descarga.</li> <li>13. Jefatura de Anuncios y Estructuras: Obtiene acuse de recibido y se archiva el expediente (FIN).</li> </ol>						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción de los requisitos y normas técnicas aplicables.						
<b>COSTO:</b>	<b>DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</b> Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>Cajas de cobro de Tesorería Municipal.</b>						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.</b>						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				JEFATURA DE ANUNCIO Y ESTRUCTURA			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	COACALCO CENTRO			<b>MUNICIPIO:</b>	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
<b>C.P.:</b>	55700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	58989993		2092	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto se debe pagar?					
RESPUESTA:	De conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Deberán acreditar la propiedad?					
RESPUESTA:	Sí, en términos del artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
N/A						

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/>	 SERGIO YÁN GARCÍA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	23/ENERO/2024.